



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2022.03.29
16:22:28 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 30 de marzo del 2022

AÑO CXLIV

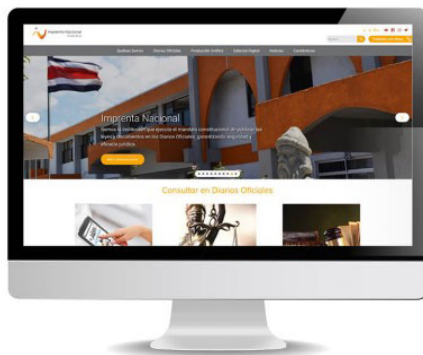
Nº 61

156 páginas



REALICE SUS TRÁMITES Y CONSULTAS EN LÍNEA

sin necesidad de trasladarse a la Imprenta Nacional



Ingresando a nuestro sitio web
www.imprentanacional.go.cr



Desde nuestra
Aplicación móvil



¡Descárguela ahora mismo!



Centro de Soporte al Cliente

Horario de atención: de lunes a viernes,
de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.



Imprenta Nacional
Costa Rica

La presente ley rige a partir de su publicación.

Diputada Xiomara Rodríguez Hernández
Presidente Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
Sociales.

1 vez.—Exonerado.—(IN2022633995).

ACUERDOS

N° 6884-21-22

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En sesión extraordinaria N° 62, celebrada el 22 de marzo de 2022, conforme a las atribuciones que le confiere el inciso 16) del artículo 121 de la Constitución Política, y el inciso a) del artículo 85, los artículos 221, 222 y 226 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

ACUERDA:

Artículo único.—Se declara ciudadana de honor a la pintora costarricense Dolores Fernández Caballero conocida como Lola Fernández.

Rige a partir de su aprobación.

Asamblea Legislativa.—San José, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil veintidós.

Publíquese

Silvia Vanessa Hernández Sánchez, Presidenta.—
Aracelly Salas Eduarte, Primera Secretaria.—Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández, Segunda Secretaria.—1 vez.—
O.C. N° 22029.—Solicitud N° 337618.—(IN2022634017).

N° 6883-21-22

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En sesión ordinaria N° 102, celebrada el 10 de marzo de 2022, conforme a las atribuciones que le confiere el inciso 16) del artículo 121 de la Constitución Política, y el inciso a) del artículo 85, los artículos 221, 222 y 226 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

ACUERDA:

Artículo 1°—Declárase Ciudadano de Honor al periodista y empresario costarricense William Gómez Vargas.

Artículo 2°—Procédase a develizar la fotografía del señor William Gómez Vargas, en la Fototeca de este Primer Poder de la República.

Artículo 3°—Autorízase al Directorio de la Asamblea Legislativa para que, en forma solemne, se haga la entrega del pergamino con lo dispuesto en este acuerdo.

Rige a partir de su publicación.

Publíquese

Asamblea Legislativa.—San José, a los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós.—Silvia Vanessa Hernández Sánchez, Presidenta.—Aracelly Salas Eduarte, Primera Secretaria.—Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández, Segunda Secretaria.—1 vez.—O.C. N° 22029.—Solicitud N° 337611.—(IN2022634018).

N° 6878-21-22

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

De conformidad con lo que disponen el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, y los artículos 90 y 91, y el inciso 3) del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

ACUERDA:

Artículo único. Nombrar una Comisión Especial integrada por los diputados Silvia Hernández Sánchez, Ana Lucía Delgado Orozco, Floria Segreda Sagot, Eduardo Cruickshank Smith, Carolina Hidalgo Herrera, Erick Rodríguez Steller y Otto Roberto Vargas Víquez, para que estudie el proyecto de ley de "Adición de un párrafo final al artículo 106 de la Constitución Política", que se tramita bajo el Expediente Legislativo N° 21.093, e informe al Plenario Legislativo en un plazo de veinte días hábiles.

Publíquese

San José, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintidós.—Silvia Vanessa Hernández Sánchez, Presidenta.—Aracelly Salas Eduarte, Primera Secretaria.—Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández, Segunda Secretaria.—1 vez.—O.C. N° 22029.—Solicitud N° 337595.—(IN2022634019).

N.° 6879-21-22

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

De conformidad con lo que disponen el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, y los artículos 90 y 91, y el inciso 3) del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

ACUERDA:

Artículo único.—Nombrar una Comisión Especial integrada por los diputados Jorge Luis Fonseca Fonseca, Enrique Sánchez Carballo, Pablo Heriberto Abarca Mora, Eduardo Newton Cruickshank Smith y Otto Roberto Vargas Víquez, para que estudie el proyecto de ley de **REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA**, que se tramita bajo el Expediente Legislativo N.° 20.893, e informe al Plenario Legislativo en un plazo de veinte días hábiles.

Publíquese

San José, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Silvia Vanessa Hernández Sánchez, Presidenta.—Aracelly Salas Eduarte, Primera Secretaria.—Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández, Segunda Secretaria.—1 vez.—O. C. N° 22029.—Solicitud N° 337597.—(IN2022634022).

N° 6880-21-22

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

De conformidad con lo que disponen el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, y los artículos 90 y 91, y el inciso 3) del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

ACUERDA:

Artículo único.—Nombrar una Comisión Especial integrada por los diputados Erwen Yanán Masís Castro, María José Corrales Chacón, Eduardo Newton Cruickshank Smith, Carolina Hidalgo Herrera y José María Villalta Flórez-Estrada, para que estudie el proyecto de ley de **Adición de un Párrafo Segundo al Artículo 89 de la Constitución Política para la Incorporación del Derecho Fundamental al Deporte y La Recreación**, que se tramita bajo el Expediente Legislativo N° 21.630, e informe al Plenario Legislativo en un plazo de veinte días hábiles.